

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE  
JUAN SCHURMANN ENTRE BARRIENTOS Y ARGOMEDO— OSORNO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3561**

**PUERTO MONTT, 15 NOV 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1202 de fecha 25.10.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 02.10.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 08.10.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 115 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 24.10.2022 mediante Ord. N° 1202 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad comunitaria consiste en Aniversario Junta De Vecinos N°18 El Esfuerzo II y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

**CIERRE TEMPORAL DE CALLE JUAN SCHURMANN ENTRE BARRIENTOS Y ARGOMEDO, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 14:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.**

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Juan Schurmann entre Barrientos y Argomedo, para realizar la Actividad Comunitaria **el día 19 de Noviembre de 2022, entre las 14:00 hrs. y las 16:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la actividad, la JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO II, RUT: 75.960.800 - 3, cuyo Representante Legal es SANDRA VELÁSQUEZ.

4.- La JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO II, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
GOBERNADOR  
REGIONAL  
DE LOS LAGOS

**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



GOBIERNO REGIONAL  
VºBº  
JURIDICA  
DE LOS LAGOS

BDPV / PCC / VºBº Jurídica / Iso

**Distribución:**

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



GOBIERNO REGIONAL  
JEFE  
JURIDICO  
DE LOS LAGOS